



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-025-2024

"IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., AGOSTO DE 2024









INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓNSECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTASIO-05.1 CONSORCIO	
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	
09.2 Información Financiera	8
09.3 Información Técnica	9
El Oferente deberá presentar lo siguiente:	9
09.4 Información Económica	9
INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-025-202	24. 10
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-025-2024	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTASFASE I, Verificación Legal	
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)	13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLESIO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES	13 14
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	
CC-02 PLAZU CUNTKACTUAL	16



* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
HONDURA	V
GOBIERNO DE LA REGUBLIO	ΞA

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	COBIERNO DE LA 160 BLI
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	
CC-07 GARANTÍASGARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique)	17
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	34
LISTA DE PRECIOS	35
Formulario de Información sobre el Oferente	36
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	37
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	40
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos	42
Formulario Declaración Jurada de Integridad	44
Formulario de garantía mantenimiento de oferta	46
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO	48
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)	50
CONTRATO	51
Aviso de Licitación Pública	56







SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2024, que tiene por objeto la "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día XX XX de XX de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Primer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y Financiera y será rotulado "Oferta Económica y Financiera"

Segundo Sobre: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: "Documentación Legal"

Tercer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación







Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

• Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-025-2024: "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Derecha: "Oferta Económica y Financiera", "Documentación Legal" y "Técnica", respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Nota:

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-025-2024.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

IO-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.





IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Desierto: cuando no hubiera ofertas presentadas

Declarará fracasado el proceso cuando:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.







Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de **licitación pública nacional**, debidamente inscrito en el Registro correspondiente (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).
- 8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).
- 9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).
- 10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.
- 11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta debe extenderse en papel membretado del oferente.





- 12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que el representante legal actual de la empresa NO está sujeto a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP), Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO) y Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato).
- 13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la requerida al momento de la firma del contrato. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.
- 15) Certificación (fotocopia) extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Constancia que se presente (en la apertura de las ofertas) que esta en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.

09.2 Información Financiera

- 1. Constancias Original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.
- 2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
- 3. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)
- *4. Autorización original para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.





09.3 Información Técnica

El Oferente deberá presentar lo siguiente:

- 1. Constancia original emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. (En caso de presentar fotocopia deberá estar autenticada de acuerdo al código del notariado) (En caso de ser emitida en el extranjero deberá ser apostillada).
- 2. Presentar fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas de los últimos cinco (5) años del suministro de equipos iguales o similares a los requeridos por el IHSS, el valor contractual debe igual o mayor al 20% del monto ofertado. (Autentica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales emitidas por las mismas empresas o instituciones a las cuales les suministro los bienes, manifestando que el oferente ha suministrado los equipos en tiempo y a entera satisfacción de los clientes. Las constancias deberán contener los siguientes datos: Nombre de la persona que las firma, número de teléfono, correo electrónico y dirección.
- 3. Declaración jurada original con **auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado** donde el ofertante se compromete a:
 - Cumplir todas las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
 - Garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales

NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (de acuerdo al código del notariado).
- Todo documento emitido en el extranjero deber estar apostillado.

09.4 Información Económica

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Documentos no subsanables (DNS)

- 1. Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 38-39) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (actual) de la empresa.
- 2. Lista de Precios (conforme al formularios de la página 35), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
- 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (VIGENCIA 150 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS)
 - Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales





IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-025-2024

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C.

El IHSS responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el IHSS por lo menos **veinte** (20) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas. Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-025-2024

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (**mediante Resolución de Junta Directiva**) podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia del IHSS. El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

IPLE





	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	HONDU
7)	Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).	GOBIERNO DE LA
8)	Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).	
9)	Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autentica de firmas de acuerdo al código del notariado).	
10)	Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.	
11)	Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta debe extenderse en papel membretado del oferente.	
	Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que el representante legal actual de la empresa NO está sujeto a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP), Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO) y Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato).	
	Potocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la requerida al momento de la firma del contrato. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).	
	Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato.	
15)	O Certificación (fotocopia) extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado). (En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la original al momento de la firma del contrato)	







Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Constancia que se presente (en la apertura de las ofertas) que esta en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.
- La comisión para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que no sean sustanciales o no subsanables que se presenten en fotocopias sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostille previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

	FASE II, EVALUACION FINANCIERA			
	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	Constancias original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste			
	que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los			
	saldos deben reflejarse.			
2.	Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto			
	ofertado.			
3.	Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por			
	contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años			
	fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de			
	la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se			
	encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de			
	comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). (autentica de fotocopia de			
acuerdo al código del notariado)				
4.	Autorización original para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),			
	pueda verificar la documentación presentada con los emisores.			

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

A	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es		
	un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios, la		
	cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de		
	Honduras. (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado) (En		
	caso de ser emitida en el extranjero deberá ser apostillada).		
2.	Presentar fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o		
	privadas de los últimos cinco (5) años del suministro de equipos iguales o similares		
	a los requeridos por el IHSS, el valor contractual debe igual o mayor al 20% del		
	monto ofertado. (Autentica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado).		
	Asimismo, presentar dos (2) constancias originales emitidas por las mismas		
	empresas o instituciones a las cuales les suministro los bienes, manifestando que el		
	oferente ha suministrado los equipos en tiempo y a entera satisfacción de los		
	clientes. Las constancias deberán contener los siguientes datos: Nombre de la		
	persona que las firma, número de teléfono, correo electrónico y dirección.		
3.	Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir todas las		
*	condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación. (autentica de		
* *	firmas de acuerdo al código del notariado).		





NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán
 presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado
 vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- Todo documento emitido en el extranjero deber estar apostillado.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
 Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 38-39) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal actual de la empresa. 			
2. Lista de Precios (conforme al formularios de la página 35), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.			
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (VIGENCIA 150 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS)			

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.







IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados (esto no aplica en este proceso) o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones:
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.





IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

- 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 3. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado).
- 4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

NOTA: El OFERENTE ADJUDICADO QUE PRESENTO EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS FOTOCOPIA DE CONSTANCIAS EN TRÁMITE (AUNTENTICADAS), DEBERÁ ENTREGAR LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

<u>Nota:</u> Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 58 de la Ley de Contratación del Estado y 136 de su Reglamento.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación, tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Monitorear los equipos que se deben entregar, que sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Verificar la calidad de los equipos
- c) Controlar y monitorear el correcto desempeño de los productos recibidos;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.







CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente hasta la entrega final de los bienes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del IHSS.

CC-05 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del IHSS, ubicado en la Colonia Miramontes, Tegucigalpa, M.D.C.; en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá entregar el equipo y accesorios solicitados para los lotes.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por el IHSS para la entrega de los bienes, para lo cual el oferente deberá solicitar cita (de entrega del equipo) al Almacén Central el cual programará el día y la hora de la entrega de los bienes. La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones deberá asignar personal técnico para la verificación de los equipos y la elaboración del acta de recepción final de los mismos.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega total de los suministros.





- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **un** (1) **año** contados a partir de la finalización del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

Se realizará <u>un único pago</u> en moneda nacional, una vez que el contratista haya entregado los bienes a entera satisfacción del IHSS. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará que los productos entregados por el oferente estén conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los pliegos de licitación, quien remitirá acta de recepción definitiva a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social de la entrega satisfactoria de los equipos, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

Documentos a presentar para la gestión del pago (Canalizados a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras) son los siguientes:

- 1. Factura comercial original
- **2.** Acta de recepción definitiva debidamente firmada y sellada por las partes (Oferente y representantes de la Gerencia de TIC, Control de Bienes Nacionales y Almacén Central).
- 3. Hoja original de ingreso de la entrega de los equipos emitida por el Almacén Central.
- 4. Recibo original membretado de pago.
- 5. Copia del pago de la planilla del IHSS vigente
- **6.** Copia de la Garantía de Cumplimiento
- 7. Copia de la Garantía de Calidad
- 8. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta. vigente
- 9. Constancia de Solvencia Fiscal. vigente
- **10.** Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique)
- 11. Copia del Contrato
- 12. Orden de compra SAP (Original)

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.





SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la adquisición de equipos de telecomunicación (switches), de acuerdo con lo solicitado en el presente documento. A continuación, se detalla:

- LOTE 1. ADQUISICIÓN DE SWITCH CORE: El Hospital de Especialidades, La Granja, requiere la actualización del equipo de Comunicación Principal (Switch Core) estos equipos permitirán mejorar la interconexión de red con los switches de acceso que están en la Red LAN del IHSS, aumentando la disponibilidad en los servicios que se transportan sobre la red, las velocidades de acceso de usuarios a las aplicaciones asistenciales y administrativas, además se disminuirá la complejidad en la administración de la red.
- LOTE 2. ADQUISICIÓN SWITCHES DE ACCESO Y ACCESORIOS: Los Hospitales del IHSS ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula, requieren la actualización de los equipos de Comunicación Switches de Acceso Capa 2, estos equipos permitirán mejorar la interconexión al backbone de Fibra Óptica que posee el IHSS en estas ubicaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE SWITCH CORE

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de Switches Core Capa 3, para Hospital de Especialidades, TGU.
- Garantía y Soporte (8x5xNBD) por un (1) año, a partir de la entrega de los bienes.
- Servicio de instalación y configuración, no se debe incluir en la oferta.
- La cantidad de switches y accesorios que se requieren para este lote, se detallan a continuación:

NO.	SITIO	COMPONENTES REQUERIDOS	UNIDADES REQUERIDAS
1	Hospitales de Especialidades, La Granja, (Tegucigalpa).	Tipo 1. Switch Core de 24 puertos ethernet 25G/10G/1G SFP28	1







2	Tipo 2. Switch Core con 48 puertos ethernet 10/100/1000	1
3	Transceptores SFP+ (mini-GBIC)	32

B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SWITCH CORE – TIPO 1

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SWITCH CORE TIPO 1		
NO.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO	
1	GENERALES		
1.1	Tipo de dispositivo	Switch Core con 24 puertos ethernet 25G/10G/1G SFP28; Ranura de expansión para Uplink - L3 – Gestionado.	
1.2	Cantidad	1	
1.3	Tipo de Chasis	Montaje en rack.	
1.4	Instalación	En rack estándar de 19 pulgadas, incluir accesorios	
1.5	Capas Soportadas	Capa 3	
1.6	Interfaces de conectividad a la red	Small Form Factor Pluggable Plus (SFP28)	
2	EXPANSIÓN/CONECT	IVIDAD	
2.1	Interfaces	 1x consola – gestión 1x USB 2.0 24x puertos SFP28, Small Form Factor Pluggable (SFP) con 1/10/25 Gbps de velocidad 1x Ranura de expansión (uplinks) – Para puertos adicionales 	
3	CAPACIDAD Y RECUI	RSOS	
3.1	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 3000 Gbps con apilamiento Velocidad de reenvío: 2232 Mpps con apilamiento	
3.2	Tamaño de tabla de dirección MAC	32000 entradas	
3.3	Soporte para IPv4	Si (39000 rutas, 24000 directas y 15000 indirectas)	
3.4	Soporte para IPv6	Si (19500)	
3.5	Escala de rutas de multidifusión	Si (8000)	
3.6	Admite Jumbo Frame	Si (9,198 bytes)	





		Capacidad de VLANs	4096
	3.7	Simultaneas	
	3.8	VLAN de Voz	Tráfico de voz automáticamente a la VLAN
		Protocolo de	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng
3.9	3.9	direccionamiento	
		Protocolo de gestión	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2,
	3.10	remota	Telnet, SSH, CLI
	3.11	Método de	Secure Shell (SSH), SSL, RADIUS, TACACS+
	3.11	autentificación	
	2.12	Seguridad	Soportar hardware rate IPSec, ejecución de políticas y
	3.12		segmentación basado en identidad. Análisis de tráfico
		Vicibilidad do anligación	encriptado Visibilidad de aplicaciones (AVC) que permita el control
	3.13	Visibilidad de aplicación	de acceso y calidad de servicio
		Gestión de plataforma	Soportar gestión centralizada, microsegmentación basada
	3.14	1	en identificadores o etiquetas para aplicación de políticas
			y configuraciones
		Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por
			dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP,
			negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN, señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático),
			snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid
	2.15		Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple
	3.15		Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File
			Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List
			(ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS,
			compatibilidad con Jumbo Frames, Rapid Per-VLAN Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición
			de enlaces (LACP)
		Cumplimiento de	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
		estándares	IEEE 802.1p CoS Prioritization
			IEEE 802.1Q VLAN
			IEEE 802.1s
			IEEE 802.1w IEEE 802.1X
			IEEE 802.1A IEEE 802.1ab (LLDP)
	3.16		IEEE 802.3ad
			IEEE 802.3af and IEEE 802.3at
			IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)
			IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX,
			and 1000BASE-T ports IEEE 802.3 10BASE-T
			IEEE 802.3 10BASE-1 IEEE 802.3u 100BASE-TX
t	*		IEEE 802.3ab 1000BASE-T





	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	F
		IEEE 802.3z 1000BASE-X
		RMON I and II standards
		SNMP v1, v2c, and v3
		IEEE 802.3az
		IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
2.17	14 ' DD 114	IEEE 802.1ax
3.17	Memoria DRAM	16 GB
3.18	Memoria Flash	16 GB
3.19	Indicadores de estado	Estado del suministro de energía.
4	Apilamiento	
4.1	Capacidad	Soporte de hasta 8 miembros en un mismo apilamiento
4.2	Ancho de banda	Soporte de hasta 1 Tbps de transferencia entre los
		miembros de la pila
4.3	Alimentación	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el
		apilamiento.
4.4	Accesorios	En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack
4.4		(datos y energía).
5	ALIMENTACIÓN	
5.1	Dispositivo de	2x Fuentes de alimentación eléctrica (redundante)
3.1	alimentación	
5.2	Voltaje necesario	CA 120/230 V (50/60 Hz)
5.3	Consumo eléctrico en	715 WAC
	funcionamiento	
6	OTRAS ESPECIFICAC	IONES
<i>c</i> 1	MTBF (tiempo medio	249,350 horas
6.1	entre errores)	
	Cumplimiento de	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950,
	normas	EN55032, IEC 60950, EN55024, UL 60950 Third
6.2		Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15,
		AS/NZS 3548
7 ACCESORIOS ADICIONALES		NALES
7.1	Cables	Power Cord,110V, Connector NEMA 5-15
7.2	Documentación	Manuales en Español y en su defecto en Inglés
8	ACCESORIOS PARA O	CONECTIVIDAD
8.1	Transceptor	Para puerto SFP con conector LC, para fibra óptica multi
	-	modo
8.2	Cantidad	24 unidades
8.3	Tipo de Conexión	SFP (mini-GBIC) transceiver module
★8.4	Tipo de Conector	LC
	*	





8.7	Propiedades	Capacidad Full duplex, intercambio de módulos en
		caliente
8.8	Factor	Modulo Plug-in
8.9	Tecnología de	Cableada
	Conectividad	
8.10	Tipo de Fibra Óptica	MMF OM3 / OM4 4700MHz
8.11	Protocolo Data Link	Gigabit Ethernet
8.13	Tasa de transferencia de	10 Gbps
	datos	
8.14	Distancia máxima de	400 mts
	transferencia	
8.15	Longitud de onda óptica	850 nm
	,	
9	GARANTÍA	
9 9.1	GARANTIA Garantía de fabricación	1 año como mínimo. Garantía Estándar 8x5xNBD
		1 año como mínimo. Garantía Estándar 8x5xNBD Durante la vigencia del periodo de la garantía de
9.1		
9.1		Durante la vigencia del periodo de la garantía de
9.1		Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la
9.1		Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten
9.1		Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente.
9.1	Garantía de fabricación	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente. A En un plazo máximo de noventa (90) días calendario,
9.1 9.2	Garantía de fabricación TIEMPO DE ENTREGA	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente. A En un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación, el
9.1	Garantía de fabricación	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente. A En un plazo máximo de noventa (90) días calendario,

C) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SWITCH CORE – TIPO 2

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SWITCH CORE TIPO 2	
NO.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	GENERALES	
1.1	Tipo de dispositivo	Switch CORE con 48 puertos ethernet 10/100/1000; 8
		puertos de fibra óptica SFP+ - L3 – Gestionado.
1.2	Cantidad	1
1.3	Tipo de Chasis	Montaje en rack.
1.4	Instalación	En rack estándar de 19 pulgadas, incluir accesorios
1.5	Capas Soportadas	Capa 3
1.6 *	Interfaces de conectividad a la red	Ethernet (RJ45) Small Form Factor Pluggable Plus (SFP+)





	2	EXPANSIÓN/CONECTIVIDAD	
	2.1	Interfaces	 1x consola – gestión 1x USB 2.0 48x puertos ethernet 10/100/1000 8x SFP+ - 10 Gbps uplinks
	3	CAPACIDAD Y RECUE	RSOS
	3.1	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 736 Gbps con apilamiento Velocidad de reenvío: 546 Mpps con apilamiento
	3.2	Tamaño de tabla de dirección MAC	32000 entradas
	3.3	Soporte para IPv4	Si (32000 rutas, 24000 directas y 8000 indirectas)
	3.4	Soporte para IPv6	Si (16000)
	3.5	Escala de rutas de multidifusión	Si (8000)
	3.6	Admite Jumbo Frame	Si (9,198 bytes)
	3.7	Capacidad de VLANs Simultaneas	4096
	3.8	VLAN de Voz	Tráfico de voz automáticamente a la VLAN
	3.9	Protocolo de direccionamiento	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng
	3.10	Protocolo de gestión remota	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2, Telnet, SSH, CLI
	3.11	Método de autentificación	Secure Shell (SSH), SSL, RADIUS, TACACS+
•	3.12	Seguridad	Soportar hardware rate IPSec, ejecución de políticas y segmentación basado en identidad. Análisis de tráfico encriptado
	3.13	Visibilidad de aplicación	Visibilidad de aplicaciones (AVC) que permita el control de acceso y calidad de servicio
_	3.14	Gestión de plataforma	Soportar gestión centralizada, microsegmentación basada en identificadores o etiquetas para aplicación de políticas y configuraciones
	3.15	Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP, negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN, señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático), snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple
k	* H		Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List (ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS,





			Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición de enlaces (LACP)
		Cumplimiento de	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
		estándares	IEEE 802.1p CoS Prioritization
			IEEE 802.1Q VLAN
			IEEE 802.1s
			IEEE 802.1w
			IEEE 802.1X
			IEEE 802.1ab (LLDP)
			IEEE 802.3ad
			IEEE 802.3af and IEEE 802.3at
	2.16		IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)
	3.16		IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX,
			and 1000BASE-T ports IEEE 802.3 10BASE-T
			IEEE 802.3 10BASE-1 IEEE 802.3u 100BASE-TX
			IEEE 802.3ab 1000BASE-T
			IEEE 802.3z 1000BASE-X
			RMON I and II standards
			SNMP v1, v2c, and v3
			IEEE 802.3az
			IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
			IEEE 802.1ax
	3.17	Memoria DRAM	8 GB
	3.18	Memoria Flash	16 GB
	3.19	Indicadores de estado	Estado del suministro de energía.
	4	Apilamiento	
	4.1	Capacidad	Soporte de hasta 8 miembros en un mismo apilamiento
	4.2	Ancho de banda	Soporte de hasta 480 Gbps de transferencia entre los
			miembros de la pila
•	4.3	Alimentación	miembros de la pila Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el
	4.3	Alimentación	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento.
		Alimentación Accesorios	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el
	4.4	Accesorios	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento.
			Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack
	4.4	Accesorios	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack
	4.4	Accesorios ALIMENTACIÓN	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack (datos y energía).
	4.4 5 5.1 5.2	Accesorios ALIMENTACIÓN Dispositivo de alimentación Voltaje necesario	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack (datos y energía). 2x Fuentes de alimentación eléctrica (redundante) CA 120/230 V (50/60 Hz)
	4.4 5 5.1	Accesorios ALIMENTACIÓN Dispositivo de alimentación Voltaje necesario Consumo eléctrico en	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack (datos y energía). 2x Fuentes de alimentación eléctrica (redundante)
	4.4 5 5.1 5.2	Accesorios ALIMENTACIÓN Dispositivo de alimentación Voltaje necesario	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el apilamiento. En la oferta se debe incluir los módulos y cables de stack (datos y energía). 2x Fuentes de alimentación eléctrica (redundante) CA 120/230 V (50/60 Hz)





	MTBF (tiempo medio	305,870 horas
6.1	entre errores)	303,670 1101 as
	, ,	Cartificada ECC Clasa A TUV CC alli EN 60050
	Cumplimiento de	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950,
6.2	normas 2	EN55032, IEC 60950, EN55024, UL 60950 Third
		Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15,
_	A COEGODIOG A DIGIO	AS/NZS 3548
7	ACCESORIOS ADICIO	
7.1		Power Cord,110V, Connector NEMA 5-15
7.2		Manuales en Español y en su defecto en Inglés
8	ACCESORIOS PARA (
8.1	Transceptor	Para puerto SFP con conector LC, para fibra óptica multi
		modo
8.2	2 Cantidad	8
8.3	Tipo de Conexión	SFP (mini-GBIC) transceiver module
8.4	Tipo de Conector	LC
8.5	5 Propiedades	Capacidad Full duplex, intercambio de módulos en
		caliente
8.6	5 Factor	Modulo Plug-in
8.7	7 Tecnología de	Cableada
	Conectividad	
8.8	Tipo de Fibra Óptica	MMF OM3 / OM4 4700MHz
8.9	Protocolo Data Link	Gigabit Ethernet
8.1	0 Tasa de transferencia de	10 Gbps
	datos	
8.1	1 Distancia máxima de	400 mts.
	transferencia	
8.1	2 Longitud de onda óptica	850 nm
9		
9.1	Garantía de Fabricación	1 año como mínimo. Garantía Estándar 8x5xNBD
9.2	2	Durante la vigencia del periodo de la garantía de
		fabricación de los equipos, todo gasto que origine la
		sustitución o reemplazo de partes que resulten
		defectuosos, así como las reparaciones correrán por
		cuenta del oferente.
10	TIEMPO DE ENTREGA	
		En un plazo máximo de noventa (90) días calendario,
		contados a partir de la notificación de adjudicación, el
10.	Plazo de entrega	oferente adjudicado deberá entregar el equipo y
* *		accesorios solicitados en este lote.





LOTE 2. ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE ACCESO Y ACCESORIOS

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de Switches de Acceso Capa 2, para los Hospitales del IHSS (TGU SPS).
- Patch Core de Fibra Óptica.
- Garantía y Soporte (8x5xNBD) por un (1) año, a partir de la entrega de los bienes.
- Servicio de instalación y configuración, no se debe incluir en la oferta.
- La cantidad de Switches de Acceso y Accesorios que se requieren, se detallan a continuación:

NO.	SITIO	COMPONENTES REQUERIDOS	UNIDADES REQUERIDAS
1	Hospitales del IHSS,	Tipo 3. Switches	20
	(Tegucigalpa y San Pedro	de 24 puertos	
	Sula).	ethernet	
		10/100/1000	
2		Tipo 4. Switches	20
		de 48 puertos	
		ethernet	
		10/100/1000	
3		Transceptores SFP	40
		(mini-GBIC)	
4		Path Core de Fibra	80
		Óptica	

B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SWITCH ACCESO – TIPO 3

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SWITCH ACCESO TIPO 3	
NO.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	GENERALES	
1.1	Tipo de dispositivo	Switch de acceso con 24 puertos ethernet 10/100/1000; 4
		puertos de fibra óptica SFP - L2 – Gestionado.
1.2	Cantidad	20
1.3	Tipo de Chasis	Montaje en rack.
1.4	Instalación	En rack estándar de 19 pulgadas, incluir accesorios
1.5	Capas Soportadas	Capa 2
1.6	Interfaces de	Ethernet (RJ45)
	conectividad a la red	Small Form Factor Pluggable (SFP)
2	EXPANSIÓN/CONECT	IVIDAD
2.1	Interfaces	• 1x consola – gestión
* -		• 1x USB 2.0





-		INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	H
			• 24x puertos ethernet 10/100/1000
			• 4x SFP - 1 Gbps uplinks
	3	CAPACIDAD Y RECUI	RSOS
•	3.1	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 136 Gbps con apilamiento Velocidad de reenvío: 101 Mpps con apilamiento
	3.2	Tamaño de tabla de dirección MAC	16000 entradas
	3.3	Soporte para IPv4	Si (11000 rutas estáticas)
	3.4	Soporte para IPv6	Si (1500)
	3.5	Admite Jumbo Frame	Si (9,198 bytes)
•	3.6	Capacidad de VLANs Simultaneas	4096
	3.7	VLAN de Voz	Tráfico de voz automáticamente a la VLAN
•	3.8	Protocolo de direccionamiento	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng
•	3.9	Protocolo de gestión remota	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2, Telnet, SSH, CLI
	3.10	Método de autentificación	Secure Shell (SSH), SSL, RADIUS, TACACS+
•	3.11	Visibilidad de aplicación	Visibilidad de aplicaciones (AVC) que permita el control de acceso y calidad de servicio
	3.12	Gestión de plataforma	Soportar gestión centralizada, microsegmentación basada en identificadores o etiquetas para aplicación de políticas y configuraciones
	3.13	Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP, negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN, señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático), snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List (ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS, compatibilidad con Jumbo Frames, Rapid Per-VLAN Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición de enlaces (LACP)
		Cumplimiento de	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
	3.14	estándares	IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN
k	* H		IEEE 802.1s IEEE 802.1w





`		INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	H
			IEEE 802.1X
			IEEE 802.1ab (LLDP)
			IEEE 802.3ad
			IEEE 802.3af and IEEE 802.3at
			IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)
			IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX,
			and 1000BASE-T ports IEEE 802.3 10BASE-T
			IEEE 802.3 10BASE-1 IEEE 802.3u 100BASE-TX
			IEEE 802.3ab 1000BASE-TA IEEE 802.3ab 1000BASE-TA
			IEEE 802.3z 1000BASE-X
			RMON I and II standards
			SNMP v1, v2c, and v3
			IEEE 802.3az
			IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
			IEEE 802.1ax
	3.15	Memoria DRAM	2 GB
	3.16	Memoria Flash	4 GB
	3.17	Indicadores de estado	Estado del suministro de energía.
	4	Apilamiento	
	4.1	Capacidad	Soporte de hasta 8 miembros en un mismo apilamiento
	4.2	Ancho de banda	Soporte de hasta 80 Gbps de transferencia entre los
			miembros de la pila
	4.3	Alimentación	Debe soportar respaldar eléctricamente mediante el
			apilamiento.
	5	ALIMENTACIÓN	
	5.1	Dispositivo de	1x Fuente de alimentación eléctrica. El equipo debe
	3.1	alimentación	soportar fuente de poder redundante.
	5.2	Voltaje necesario	CA 120/230 V (50/60 Hz)
	5.3	Consumo eléctrico en	125 WAC
		funcionamiento	
	6	OTRAS ESPECIFICAC	IONES
	6.1	MTBF (tiempo medio	531,030 horas
	0.1	entre errores)	
		Cumplimiento de	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950,
	()	normas	EN55032, IEC 60950, EN55035, UL 60950 Third
	6.2		Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15,
			AS/NZS 3548
	7	ACCESORIOS ADICIO	NALES
	7.1	Cables	Power Cord,110V, Connector NEMA 5-15
×	[^] 7.2	Documentación	Manuales en Español y en su defecto en Inglés





	INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL	
8	ACCESORIOS PARA CONECTIVIDAD	
8.1	Transceptor	Para puerto SFP con conector LC, para fibra óptica multi
		modo
8.2	Cantidad	20
8.3	Tipo de Conexión	SFP (mini-GBIC) transceiver module
8.4	Tipo de Conector	LC
8.5	Propiedades	Capacidad Full duplex, intercambio de módulos en
		caliente
8.6	Factor	Modulo Plug-in
8.7	Tecnología de	Cableada
	Conectividad	
8.8	Tipo de Fibra Óptica	MMF OM3 / OM4 4700MHz
8.9	Protocolo Data Link	Gigabit Ethernet
8.10	Tasa de transferencia de	1 Gbps
	datos	
8.11	Distancia máxima de	1000 mts
	transferencia	
8.12	Longitud de onda óptica	850 nm
9	GARANTÍA	
9.1	Garantía de Fabricación	1 año como mínimo, Garantía Estándar 8x5xNBD.
9.2		Durante la vigencia del periodo de la garantía de
		fabricación de los equipos, todo gasto que origine la
		sustitución o reemplazo de partes que resulten
		defectuosos, así como las reparaciones correrán por
		cuenta del oferente.
10	TIEMPO DE ENTREGA	
		En un plazo máximo de noventa (90) días calendario,
10.1	Plazo de entrega	contados a partir de la notificación de adjudicación, el
10.1	i iazo de cintega	oferente adjudicado deberá entregar el equipo y
		accesorios solicitados en este lote.

C) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SWITCH ACCESO – TIPO 4

I		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SWITCH ACCESO TIPO 4	
	NO.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO
Ī	1	GENERALES	
	1.1	Tipo de dispositivo	Switch de acceso con 48 puertos ethernet 10/100/1000; 4
	* [_		puertos de fibra óptica SFP - L2 – Gestionado.
	*1.2	Cantidad	20





7					
	1.3	Tipo de Chasis	Montaje en rack.		
	1.4	Instalación	En rack estándar de 19 pulgadas, incluir accesorios		
	1.5	Capas Soportadas	Capa 2		
	1.6	Interfaces de	Ethernet (RJ45)		
		conectividad a la red	Small Form Factor Pluggable (SFP)		
	2	EXPANSIÓN/CONECT	IVIDAD		
	2.1	Interfaces	• 1x consola – gestión		
			• 1x USB 2.0		
			• 48x puertos ethernet 10/100/1000		
			• 4x SFP - 1 Gbps uplinks		
			acc c cops aparation		
	3	CAPACIDAD Y RECUI	RSOS		
	3.1	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 184 Gbps con apilamiento		
			Velocidad de reenvío: 137 Mpps con apilamiento		
	3.2	Tamaño de tabla de	16000 entradas		
		dirección MAC			
	3.3	Soporte para IPv4	Si (11000 rutas estáticas)		
	3.4	Soporte para IPv6	Si (1500)		
	3.5	Admite Jumbo Frame	Si (9,198 bytes)		
	3.6	Capacidad de VLANs	4096		
	3.0	Simultaneas			
	3.7	VLAN de Voz	Tráfico de voz automáticamente a la VLAN		
	3.8	Protocolo de	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng		
	3.0	direccionamiento			
	3.9	Protocolo de gestión	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2,		
	3.7	remota	Telnet, SSH, CLI		
	3.10	Método de	Secure Shell (SSH), SSL, RADIUS, TACACS+		
	3.10	autentificación			
	3.11	Visibilidad de aplicación	Visibilidad de aplicaciones (AVC) que permita el control		
		C ('', 1, 1, 6	de acceso y calidad de servicio		
	3.12	Gestión de plataforma	Soportar gestión centralizada, microsegmentación basada en identificadores o etiquetas para aplicación de políticas		
	3.12		y configuraciones		
		Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por		
			dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP,		
			negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN,		
	3.13		señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático),		
	-		snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid		
	+		Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File		
t	*		Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List		
			77 T T T T T T T T T T T T T T T T T T		





		(ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS,	
		compatibilidad con Jumbo Frames, Rapid Per-VLAN	
		Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición	
		de enlaces (LACP)	
	Cumplimiento de	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol	
	estándares	IEEE 802.1p CoS Prioritization	
	ostandar os	IEEE 802.1Q VLAN	
		IEEE 802.1s	
		IEEE 802.1w	
		IEEE 802.1X	
		IEEE 802.1ab (LLDP)	
		IEEE 802.3ad	
		IEEE 802.3af and IEEE 802.3at	
		IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)	
3.14		IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX,	
		and 1000BASE-T ports	
		IEEE 802.3 10BASE-T	
		IEEE 802.3u 100BASE-TX	
		IEEE 802.3ab 1000BASE-T	
		IEEE 802.3z 1000BASE-X	
		RMON I and II standards SNMP v1, v2c, and v3	
		IEEE 802.3az	
		IEEE 802.3az IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet	
		IEEE 802.1ax	
3.15	Memoria DRAM	2 GB	
3.16	Memoria Flash	4 GB	
3.17	Indicadores de estado		
4			
4.1	Capacidad	Soporte de hasta 8 miembros en un mismo apilamiento	
4.2			
1		miembros de la pila	
4.3	1		
	apilamiento.		
5			
5 1	Dispositivo de	1x Fuente de alimentación eléctrica. El equipo debe	
5.1	alimentación	soportar fuente de poder redundante.	
5.2	Voltaje necesario	CA 120/230 V (50/60 Hz)	
5.3	Consumo eléctrico en	125 WAC	
	funcionamiento		
6	OTRAS ESPECIFICACIONES		





		MTBF (tiempo medio	508,700 horas		
	6.1	entre errores)	200,700 110140		
F		Cumplimiento de	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950,		
		normas	EN55032, IEC 60950, EN55035, UL 60950 Third		
	6.2	normas	Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15,		
			AS/NZS 3548		
	7	ACCESORIOS ADICIONALES			
	7.1	Cables Power Cord,110V, Connector NEMA 5-15			
-	7.1	Documentación Documentación	Manuales en Español y en su defecto en Inglés		
	8 ACCESORIOS PARA CONECTIVIDAD				
	8.1	Transceptor	Para puerto SFP con conector LC, para fibra óptica multi		
-	0.0	C (1.1	modo		
L	8.2	Cantidad	20		
L	8.3	Tipo de Conexión	SFP (mini-GBIC) transceiver module		
L	8.4	Tipo de Conector	LC		
	8.5	Propiedades	Capacidad Full duplex, intercambio de módulos en		
			caliente		
	8.6	Factor	Modulo Plug-in		
	8.7	Tecnología de	Cableada		
		Conectividad			
8.8		Tipo de Fibra Óptica	MMF OM3 / OM4 4700MHz		
	8.9	Protocolo Data Link	Gigabit Ethernet		
	8.10	Tasa de transferencia de	1 Gbps		
		datos			
	8.11	Distancia máxima de	1000 mts		
		transferencia			
	8.12	Longitud de onda óptica	850 nm		
	9	GARANTÍA			
-	9.1	Garantía de Fabricación	1 año como mínimo, Garantía Estándar 8x5xNBD.		
-	9.2		Durante la vigencia del periodo de la garantía de		
			fabricación de los equipos, todo gasto que origine la		
			sustitución o reemplazo de partes que resulten		
			defectuosos, así como las reparaciones correrán por		
			cuenta del oferente.		
F	10	TIEMPO DE ENTREGA			
F			En un plazo máximo de noventa (90) días calendario,		
	10:		contados a partir de la notificación de adjudicación, el		
	10.1	Plazo de entrega	oferente adjudicado deberá entregar el equipo y		
3	*		accesorios solicitados en este lote.		
غلاك					





D) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE ACCESORIOS SWITCH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ACCESORIOS SWITCH					
NO.	NO. ESPECIFICACIÓN REQUERIMIENTO TÉCNICO				
1	GENERALES				
1.1	Tipo de accesorio	Patch Core de Fibra Óptica			
1.2Cantidad801.4Tipo de ConectorLC-SC1.5Longitud2 metros (7 ft)		80			
		LC-SC			
		2 metros (7 ft)			
1.6	1.6 Tipo de Fibra Óptica Multi modo duplex 50/125 μm				
1.7 Estándar ANSI/TIA-568C.3					







SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad

Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Especiales del Contrato

Formato de contrato

Aviso de licitación







LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.

Lote	Concepto / Descripción de los bienes	Cantidad de Switches	Precio Unitario	Precio Total
1	Switch Core Tipo 1 + Accesorios de Conectividad (24 unidades transceiver SFP)	1	L.	L.
1	Switch Core Tipo 2 + Accesorios de Conectividad (8 unidades transceiver SFP)	1	L.	L.
2	Switch de Acceso Tipo 3 + Accesorios de Conectividad (20 unidades transceiver SFP)	20	L.	L.
2	Switch de Acceso Tipo 4 + Accesorios de Conectividad (20 unidades transceiver SFP)	20	L.	L.
2	Accesorios de Switch (Patch Core de Fibra Óptica)	80	L.	L.

^{*}Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.







Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.025-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intentaconstituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
 - Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
 - Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.







Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No. 025-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos]
- Éstatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.







Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]LPN No 025-2024.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 025-2024: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador] Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallarcada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a lasiguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones





de contratación;

- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo delOferente]

El día	del mes	de	l año

[indicar la fecha de LA FIRMA]





VO



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO, Mayor de edad, de EstadoCivil
, de Nacionalidad, con domicilio en
V con Torrioto de Identidad/Decemento No
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi
condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido
en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15Aptitud para
contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o
jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su
solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen
comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante
sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho,
enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,
malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la
condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas
jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por
actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) **Derogado**

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva:
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4to) cuarto grado de consanguinidad o segundo (2^{do}) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,





8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

De La Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cua	al firmo la presente en la ciudad de	, Municipio
de	, Departamento de	, a losdías delmes
del año	.	
	Firma y Sello	
	(en caso de persona Natural solo Firma)	

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





37 -



Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

10	, mayor de	e edad,	de esta	do civi	1		_, ue
nacionalidad, con	domicilio	er	ı				
	у	con	Tarjeta	de Io	dentidad/pasa	porte	N°.
actuando en m	i condición	de rej	presentar	ite lega	al de:	(Indica	r el
Nombre de la Empresa Oferente / En caso o	de Consorcio	indica	ar al Con	sorcio	y a las empre	esas qu	e lo
integran), por la presente:							
HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que m	i representad	la y yo	, no nos	encont	ramos compr	endido	s en
ninguna de los casos a que se refieren los	Artículos 36	y 37 (de la Ley	y Espec	cial Contra e	l Delito	o de
Lavado de Activos, que a continuación se tr	anscriben:			-			
ARTÍCULO 36 DELITO DE LAVADO	DE ACTIVO	S. Inc	urre en e	el delito	de lavado d	le activo	os y
debe ser sancionado con pena de seis (6) a q	uince (15) ar	ĭos de	reclusiór	n, quier	n por sí o por	interpó	śsita
persona: Adquiera, invierta, transforme,	resguarde,	admin	istre, cu	stodie,	transporte,	transfi	iera,
convierta, conserve, traslade, oculte, encu	ıbra, de apa	arienci	a de leg	galidad	, legalice o	impida	a la
determinación del origen o la verdadera natu	ıraleza, así co	omo la	ubicació	ón, el d	estino, el mo	vimien	to o
la propiedad de activos productos directos o	o indirectos o	de las	actividad	les de t	ráfico ilícito	de dro	gas,
trata de personas, tráfico ilegal de armas, fal	sificación de	mone	da, tráfic	o de ór	ganos human	os, hur	to o
robo de vehículos automotores, robo a inst	ituciones fin	anciera	as, estafa	as o fra	udes financi	eros en	ı las
actividades de la administración del Estado	a empresas	privac	las o par	ticulare	es, secuestro,	extors	sión,
financiamiento del terrorismo, tráfico de inf	luencias y de	elitos c	onexos y	cuales	squiera otro o	que ater	nten
contra la Administración Pública, la libertad	y seguridad,	los re	cursos na	aturales	s y el medio a	ımbient	te; o
que no tengan causa o justificación económic	ca o lícita de	su pro	ocedencia	a.			

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.





La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

- 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
- 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
- 3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

Articulo 38.-Delito de asociación ilícita. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años. **Artículo 39.-** Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

Artículo 40.-delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. Artículo 41. Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual	firmo la prese	ente en la ciudad de	, Departamento
de	_, a los	días de mes de	

FIRMA(S) AUTORIZADA(S) NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)







Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO	, Mayor de edad, de EstadoCivil,
de Nacionalidad	, con domicilio en
	,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No	, actuando en mi
condición de Representante Legal de	, por la
presente HAGO DECLARACION JURADA I	DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi
representada se comprometen a:	

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos ycircunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.





- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe	de	lo	cual	firmo	la	presenta	en]	a	ciudad_		municipio	de
					, D	epartamer	ito c	le_		a los		días del
mes de				del	año)	_•					

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).







Formulario de garantía mantenimiento de oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

FIANZADO/GAR	ANTIZADO:	
IRECCION Y TE	LEFONO:	

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> <u>cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el





Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, s	se emite la p	resente Fianza/Garantía,	en la ciudad de_	
Municipio de, a	a los	del mes de	del año_	

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA







FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

INOMBRE DE ASECURADORA/RANCOL

[GARANTIA / FL DE CUMPLIMIE	ANZA]	
FECHA DE EMIS	SION:	
AFIANZADO/GA	RANTIZAD	OO:
DIRECCION Y TI	ELEFONO:	
extiende la garantía mayor o caso forti términos, cláusulas, al efecto entre el	a], para gara uito debidam responsabilio [Afianzado/C	indicar el nombre de la institución a favor de la cual se antizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza nente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los dades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado Garantizado]y el Beneficiario, para la Ejecución del e la licitación" ubicado en [indicar la ubicación].
SUMA AFIANZADA/ GA	RANTIZAI	DA:
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO:		

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."







Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, s	e emite la presente Fianza	a/Garantía, en la ciud	lad de	
Municipio de	, a los	del mes de	del año	

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA







GARANTIA DE CALIDAD Nº:
FECHA DE EMISION:
GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
SUMA GARANTIZADA: Hasta:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.
"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."
Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>v no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año FIRMA AUTORIZADA







CONTRATO

CONTRATO N°X-2024, "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Nosotros Yadira Yamilet Álvarez Moreno, mayor de edad, soltera, médico xxxxxxxx, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº xxxxxxxxxx y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo No. STSS-xxxx-2024 de fecha xx de xxx de 202x, Resolución IHSS No. IV-IHSS-xx-202x de fecha xx de xxxx de 202x, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. xx-202x de fecha xx de xxxxxx de 2024; publicado el xx de xxxx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte__xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, ____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD ____ consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número del _____ de ______, ante los oficios del notario ________; inscrito bajo el tomo numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No___ adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la ADOUISICIÓN DE EOUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".. el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO; manifiesta INSTITUTO" que la Junta Directiva , mediante de de , el INSTITUTO HONDUREÑO DE del SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) __ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-004-2024 para la adjudicación siguiente: "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE **EQUIPO** TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA \mathbf{EL} HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx_ LEMPIRAS EXACTOS (L _____), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del "Instituto Hondureño de Seguridad Social". Se realizará un único pago en moneda nacional, una vez que el contratista haya entregado los bienes a entera satisfacción del IHSS. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará que los productos entregados por el oferente estén conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los pliegos de licitación, quien remitirá acta de recepción a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social de la entrega satisfactoria de los equipos, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. Documentos a presentar para la gestión del pago (Canalizados a través de la Subgerencia de Suministros) Materiales y Compras) son los siguientes: Factura comercial original, Acta de recepción debidamente firmada y sellada por las partes (Oferente y representantes de la Gerencia de TIC, Control de Bienes





Nacionales y Almacén Central), Hoja de ingreso de la entrega de los equipos emitida por el Almacén Central, Recibo membretado de pago, Copia del pago de la planilla del IHSS vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento, Copia de la Garantía de Calidad (cuando aplique), Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Copia del Contrato, Orden de compra SAP (Original) Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- SEXTA: GARANTIA DE **CUMPLIMIENTO**; Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" have cumplido con todas sus obligaciones contractuales. .- SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES **OBJETOS DE ESTE CONTRATO**; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; "NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en





las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surfiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN**; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO** TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO; El contrato estará vigente hasta la entrega final de los bienes. DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2024 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO** SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto Nº xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos





los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO** OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los INTEGRIDAD, valores: LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia."





DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ------ días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS







Aviso de Licitación Pública

República de Honduras Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2024

"IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-025-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-025-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día xx xx de xx de 2024, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° **730440861**.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día xx xx de xx de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.



Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno Directora Ejecutiva por Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social